

---

**Violencia de género en mujeres entre 20 y 40 años de la provincia de los Ríos**

**Violence of genre in women between 20 and 40 years of the province of the Rios**

Katterine Kariuxy Vásquez Bone<sup>1</sup> ([kvazquez@utb.edu.ec](mailto:kvazquez@utb.edu.ec)) <https://orcid.org/0000-0002-5094-1760>

Ana Emperatriz Yupa Pallchisaca<sup>2</sup> ([ayupap@utb.edu.ec](mailto:ayupap@utb.edu.ec)) <https://orcid.org/0000-0002-2397-9026>

Gladys Adelaida Díaz Padilla<sup>3</sup> ([gdiroz@utb.edu.ec](mailto:gdiroz@utb.edu.ec)) <https://orcid.org/0000-0002-0625-826X>

**Resumen**

El siguiente artículo tiene como objetivo la elaboración de una metodología para erradicar la violencia de género. La misma, es una violencia que afecta a las mujeres por el mero hecho de serlo. Asimismo, constituye un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en el que se produzca. Sobre esta base, la violencia de género es cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres. Por tanto, puede tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal.

**Palabras Claves:** violencia de género, mujeres

**Abstract**

The following article aims to develop a methodology to eradicate gender violence. It is a violence that affects women simply because they are. It also constitutes an attempt against the integrity, dignity and freedom of women, regardless of the area in which it occurs. On this basis, gender-based violence is any violent act or aggression, based on a situation of inequality within the framework of a system of relations of domination of men over women. Therefore, it may result in physical, sexual or psychological harm, including threats of such acts and arbitrary coercion or deprivation of liberty, whether they occur in the public sphere or in family or personal life.

**Key words:** gender-based violence, women

---

<sup>1</sup> Magister. Docente de la Facultad de Salud de la Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador.

<sup>2</sup> Magister en Gerencias en Servicios de la Salud. Docente de la Facultad de Salud de la Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador.

<sup>3</sup> Magister en Servicios de la Salud. Docente de la Facultad de Salud de la Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador.

La violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe era considerado un asunto en el cual el Estado no debía intervenir, sobre todo cuando este tipo de violencia ocurría en el núcleo familiar. Adicionalmente, este problema y su magnitud eran poco conocidos, por lo que se creía que la violencia hacia la mujer era un problema aislado y no se lo consideraba como una problemática social ni política. En este sentido, como resultado de esta situación, la violencia de género era invisible tanto en el ámbito legislativo como en el ejecutivo, judicial y en la sociedad en general.

Sobre esta base, a nivel mundial desde las diferentes organizaciones se lleva a cabo proyectos que combaten esa problemática. Al respecto, se realizan varios eventos que van desde lo regional hasta a nivel global para eliminar la violencia. En consonancia con ello, varios son los países que tienen en la actualidad, declarados en sus constituciones artículos que responden al derecho de la mujer y en contra de la violencia de la misma.

Consecuentemente, según lo consultado en Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014), en Ecuador se define como violencia de género a cualquier tipo de violencia tanto física, psicológica, sexual o patrimonial; de la cual una mujer es víctima. Asimismo, la Agenda Nacional de las Mujeres y la igualdad de género del 2014 al 2017 en Ecuador plantea que, 6 de cada 100000 mujeres (0,000606% de la población total de mujeres en el país) han vivido algún tipo de violencia de género en diversos ámbitos y por diversas personas. Por tanto, alrededor de 3 260 340 mujeres no se le respeta su derecho a una vida libre de violencia.

En este sentido, es un derecho consagrado constitucionalmente en 2008 y en instrumentos internacionales suscritos por el país. De ahí, que de 6,06% de mujeres violentadas, el 5,39% ha vivido violencia psicológica como una de las agresiones más frecuentes, le sigue la violencia física con el 3,80%. Esto, revela que las cifras de violencia sexual son menores a las anteriores, pero no deja de ser preocupante, ya que 1 de cada 4 mujeres (2,57%) ha sido violentada sexualmente. En cuanto a la violencia patrimonial, ésta afecta a un 1,67% de las mujeres a nivel nacional y se suele manifestar sumada a otro tipo de violencias, por lo tanto se convierte en un determinante contra la autonomía de las mujeres.

Al respecto, el mayor porcentaje de violencia de género en cuanto a su identificación étnica en el país lo presentan las mujeres indígenas con un 6,78% y las afro ecuatorianas con un 6,67%, siguen las montubias con 6,29%, las blancas con 5,97% y las mestizas con 5,91%. De la misma manera, se observa, que la violencia de género tiene una relación directa con la edad en que una mujer inició la convivencia con su pareja. Así, el 6,79% y 7,05% de mujeres unidas o casadas a temprana edad, entre 16 a 20 años, respectivamente sufrieron violencia; mientras que, en menor porcentaje las mujeres que se unieron o casaron a mayor edad, entre 21 a 26 años y más, sufrieron violencia el 5,11% y el 6,92%.

Desde ese punto de vista, el Plan representó un avance significativo para el tratamiento integral a la violencia de género; sin embargo, se observa que esta política se ha ido debilitando, en tanto su presupuesto ha disminuido de forma significativa en los últimos años. Lo anterior, evidencia que no se realiza un trabajo sistemático que cuente con metodologías que respondan a la erradicación de la violencia.

En consonancia con lo anterior, sus acciones se han concentrado nuevamente en el ámbito de la justicia, mientras otras se han estancado, como por ejemplo, la campaña comunicacional que se realizó al inicio. Al respecto, la responsabilidad de coordinación del Plan se ha cambiado varias veces y se han enfrentado dificultades para el trabajo interinstitucional e intersectorial.

Sobre esta base, las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia. Asimismo, las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Por tanto, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica.

De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece. Lo anterior, es expresión de que todavía las sociedades se rigen por tradiciones antiguas que responden solo al derecho del hombre en detrimento al de la mujer.

En este sentido, la provincia de Los Ríos, Quevedo es la ciudad con más violencia de género. Sobre esta base, se nombró una nueva jueza de la Unidad Judicial contra la Violencia a la Mujer y a la Familia. Lo anterior, trae como resultado cambios en el sistema que favorezcan los derechos de la mujer.

En consonancia con ello, en la provincia Los Ríos existen varias medidas de protección que puede obtener una víctima de violencia si realiza la denuncia:

1. Una de ellas es la boleta de auxilio, para que la Policía Nacional acuda en el momento que se requiera.
2. La orden de salida del domicilio de la persona agresora, la pérdida de la patria de potestad en los casos de violencia padre-hijo, la activación de botón de pánico donde el medio policial acude inmediatamente para evitar la agresión.
3. La denuncia generalmente se lo hace a través de la Defensoría Pública, pero lo puede hacer directamente en las unidades de violencia ya que existe la primera acogida, es decir un funcionario especializado para atender estos casos.
4. Las medidas de protección se dictan inmediatamente (un aproximado de dos horas), luego de recibir la denuncia y pasarla al juzgador.
5. La víctima no necesita ningún abogado.

Consecuentemente, fue esencial la realización de un análisis exhaustivo a los documentos bibliográficos y fuentes vivas referentes al tema que se investiga. Las mismas, al triangular la información revelaron que las mujeres entre los 20 y 40 años son las más vulnerables a la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Sobre esta base, se asevera que las causas son múltiples. De ahí, que señalamos entre estas causas los matrimonios en edades tempranas, la no culminación de estudios, dependencia económica del sexo opuesto y la inmigración.

Asimismo, las ideas anteriores permiten advertir que existen diferentes tipos de violencia. En este sentido, algunos tipos de violencia contra las mujeres son:

1. La violencia económica: Incluye la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja. El maltratador considera que la mujer es incompetente y que no administra bien o gasta el dinero en cosas innecesarias, por lo que no puede tomar decisiones sobre el destino del gasto.
2. Violencia psicológica: El maltrato psíquico es el más difícil de detectar, dado que sus manifestaciones pueden adquirir gran sutileza; no obstante, su persistencia en el tiempo deteriora gravemente la estabilidad emocional, destruyendo la autoestima y la personalidad de la mujer.
3. Violencia física: Incluye cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño: golpes, quemaduras, pellizcos, tirones de pelo, picadas, empujones, lanzamiento de objetos, uso de armas, intentos de estrangulamiento, intentos de asesinato, intentos de provocar abortos. El maltrato físico es el más evidente y el más fácil de demostrar; aun así, no es preciso que se requiera atención médica o que tenga efectos visibles en el cuerpo. Es muy probable que empiece con un simple golpe o bofetada.
4. Violencia sexual: Incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, y que abarcan la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

En tal sentido, el éxito de la orientación familiar está en la flexibilidad de la estrategia educativa y en la búsqueda de soluciones alternativas que permitan que el proceso de educación familiar pierda el carácter espontáneo, de este modo se consideró que las acciones de orientación deben lograr la concientización de las familias para que modifiquen el proceso educativo en función de desarrollar recursos para atender las vivencias del niño y promover la necesidad de modificar los recursos personológicos para establecer una conversación amena y afectiva que propicie en el niño adecuadas normas de comportamiento social dentro y fuera del hogar.

Al respecto, en todo momento debe establecerse un clima emocional cordial, afectuoso, expresivo, donde reine la comprensión y se logre que la labor orientadora, tanto de las familias como de los agentes educativos, sea objetiva y efectiva. Este clima debe estar mediado por una comunicación que permita el análisis perspectivo y prospectivo entre todos los integrantes del grupo, entre la familia y la ejecutora y entre los miembros de la familia para lograr que el proceso educativo adquiera un carácter consciente, favorecedor de interacciones sociales y generen vivencias afectivas que garanticen la transformación de la función educativa de la familia en el desarrollo integral del niño.

El trabajo coherente y sistemático con las familias debe favorecer su relación con los orientadores para conocer la composición familiar, formas de crianza, reglas, límites, normas, valores, costumbres, el estatus que ocupa el niño en la convivencia familiar, entre otros, que permitan la incorporación o modificación de las acciones de la estrategia para dar solución a los problemas familiares.

Asimismo, debe garantizar que las familias aprendan a emplear los recursos personológicos que posee en el desarrollo del proceso de educación familiar y que adquiera otros, que le faciliten encontrar soluciones para erradicar o mitigar los problemas. Es evidente que las acciones serán efectivas si se logra la sensibilización y motivación de los familiares hacia la ejecución de un proceso educativo de calidad, que garantice un comportamiento socioemocional apropiado en la infancia preescolar, desde su labor educativa, de acuerdo a Jiménez y otros (2019).

De manera que, se puede asegurar que son varios los factores que influyen en los diferentes tipos de violencia. Estos, atentan contra la integridad tanto física como moral de la mujer. Al respecto, son innumerables las razones que justifican la necesidad de erradicar este mal. El mismo, se ha arraigado en las sociedades en el decursar de los años. Por ello, resulta significativo pronunciarse y trazar alternativas que lo combatan.

En este sentido, la asimilación e interiorización de las normas de comportamiento social no se logra en un día, sino a través de la manifestación práctica, este análisis debe centrarse a partir de los indicadores previstos, los factores internos y externos que cualifican el desarrollo de cada familia y cada niño, profundizar por qué sigue siendo insuficiente, en aquellos casos que así lo requieran. Por lo que se tendrá en cuenta el resultado individual y grupal en aras de eliminar las causas y minimizarlas.

De manera que, la familia tiene como encargo principal el deber de educar a sus hijos. En tal sentido, el comportamiento de los miembros de la familia, las relaciones interpersonales que se establecen en la convivencia familiar, los estilos de vida, constituyen un modelo o patrón que los niños tienden a imitar y son expresión de ese proceso educativo. La familia tiene un papel muy importante y decisivo en la formación de hábitos, actitudes y modos de actuar, tanto dentro como fuera del hogar, según Jiménez y otros (2019)

Sobre esta base, se considera que la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales. En consonancia con

ello, fortalecer la autoestima desde las primeras edades, educar en condiciones de igualdad y respeto, mostrar un modelo en el que padre y madre comparten las responsabilidades es importante. Asimismo, aprender a detectar las primeras señales de una relación abusiva contribuye a la prevención. Por tanto, la educación de los niños y niñas desde edades tempranas promueve las relaciones de respeto, la igualdad de género y la inclusión social.

### Referencias

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2012). *Violencia de Género*. Consultado el Noviembre de 2017.
- Ecuador. (2017). Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. *Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género 2014-2017*. Gobierno Nacional de la República del Ecuador. Consultado el 20 de noviembre de 2017.
- Ecuador. (2017). a b c Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014). *Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. La Violencia de Género contra las Mujeres en Ecuador. Consultado el Noviembre de 2017.
- Jiménez Aguilar, Y., Hidalgo Rosabal, Y., y Santiesteban Almaguer, E. (2019). Estrategia educativa de orientación a las familias de la infancia preescolar. *Opuntia Brava*, 11(3), pp. 69-79. <https://doi.org/https://doi.org/10.35195/ob.v11i3.790>
- Moreno, L. (2017). *Entrega en el Legislativo proyecto contra violencia de género*. Ecuavisa. 24 de agosto de 2017. Consultado el 21 de noviembre de 2017.
- Ecuador. (2017). *Asamblea aprobó ley para erradicar violencia contra las mujeres, con reacciones contrapuestas*. El Universo. 26 de noviembre de 2017. Consultado el 10 de diciembre de 2017.
- Ecuador (2018). *Programa Amiga, ya no estás sola abrió oficina en Guayaquil para recibir denuncias de violencia contra la mujer*. Diario El Comercio. Grupo El Comercio. 4 de mayo de 2018. Consultado el 19 de septiembre de 2018.
- Ecuador. (2017). *Amiga, ya no estás sola*. Diario Expreso. Gráficos Nacionales S.A. 29 de agosto de 2017. Consultado el 19 de septiembre de 2018.